



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 335 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 SET. 2019

### LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

**VISTO:** El Informe Nº 1840-2019-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Nº 019-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/HOQ del Liquidador Financiero, Memorándum Nº 2303-2019 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorándum Nº 1139-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2094048** "Mejoramiento de la Cobertura en la Institución Educativa Nº 50611- Pongobamba" **Act/Al/Obra: 4000036** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria", **Meta: 0246** "Construcción de Infraestructura", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, que quedaron pendientes en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, estando al Informe Nº 1840-2019-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2210941** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco", **Act/Al/Obra: 4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria", **Meta: 0040** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite conformidad al contenido del mismo mediante Informe Nº 019-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/HOQ;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10º, de la Resolución Jefatural Nº 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva Nº 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorándum Nº 1139-2019-GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;







# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero del 2019;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 5,677.00 (Cinco Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

#### DEL:

Proyecto : **2094048** "Mejoramiento de la Cobertura en la Institución Educativa Nº 50611- Pongobamba".  
Act/Al/Obra : **4000036** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria".  
Meta : **0246** "Construcción de Infraestructura".  
Ejercicio : **2018**.

#### AL:

Proyecto : **2210941** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco".  
Act/Al/Obra : **4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria".  
Meta : **0040** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco".  
Ejercicio : **2019**.

#### Material a Transferir:

| Esp. Gasto | Descripción                                                    | Unid | Cant   | P. Unit    | Total           | Referencia        |
|------------|----------------------------------------------------------------|------|--------|------------|-----------------|-------------------|
| 26.22.24   | Porcelanato 60 cm. X 60 - Celima                               | M2   | 31.00  | 49.00      | 1,519.00        | O/C Nº 03860-2018 |
| 26.22.24   | Disco de Corte para Madera de 12 in - Kamasa                   | Und. | 1.00   | 154.00     | 154.00          | O/C Nº 03999-2018 |
| 26.22.24   | Lijar para Pulir Madera Nº 80 x 12 in color Granate - Abiralit | M.   | 34.00  | 16.50      | 561.00          | O/C Nº 03999-2018 |
| 26.22.24   | Lijar para Pulir Madera Nº 60 x 12 in color Granate - Abiralit | M.   | 44.00  | 16.50      | 726.00          | O/C Nº 03999-2018 |
| 26.22.24   | Carbón para Amoladora Bosch de 7 in - Nacional                 | Und. | 20.00  | 5.50       | 110.00          | O/C Nº 03999-2018 |
| 26.22.24   | Asfalto Liquido RC 250 - RC                                    | Gln. | 158.00 | 16.50      | 2,607.00        | O/C Nº 03999-2018 |
|            | <b>Monto a Transferir de la Meta 0246-2018</b>                 |      |        | <b>S/.</b> | <b>5,677.00</b> |                   |
|            | <b>Importe Total a Transferir a la Meta 0040-2019</b>          |      |        | <b>S/.</b> | <b>5,677.00</b> |                   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR,** a las áreas usuarias Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**